



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA19-34
30 de julio de 2019

“Por el cual se exonera del reparto de procesos y de acciones constitucionales al Juzgado 01 Penal Municipal de Pitalito

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 30 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que este Consejo Seccional de la Judicatura, el día 30 de julio de 2019 recibió, vía correo electrónico, el oficio J1PM-002307 de esa misma fecha, suscrito por la doctora Adriana Yulieith Castro Castro, Secretaria del Juzgado 01 Penal Municipal de Pitalito, mediante el cual informa sobre el accidente laboral ocurrido al doctor Gabriel Jorge Triana Perdomo, Juez titular del citado despacho judicial, el día 29 de los corrientes, quien se encuentra hospitalizado en la ciudad de Neiva.

Que esta Corporación, teniendo en cuenta la situación expuesta y con fundamento en la Circular No. PSAC07-55 del 22 de octubre de 2007, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, ordenará la exoneración del reparto de procesos y acciones constitucionales al Juzgado 01 Penal Municipal de Pitalito, a partir del 30 de julio de 2019 y hasta que se designe por parte del Tribunal Superior de Neiva el juez que asuma en forma transitoria sus funciones o se reincorpore el titular.

Que, mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, los Consejos Seccionales están facultados para ordenar, como medida transitoria y mediante acto motivado, la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. EXONERAR del reparto de procesos y acciones constitucionales al Juzgado 01 Penal Municipal de Pitalito, a partir del 30 de julio de 2019 y hasta que se designe por parte del Tribunal Superior de Neiva el juez que asuma en forma transitoria sus funciones o se reincorpore el titular.

ARTICULO 2. El Área de Soporte Tecnológico realizará los ajustes necesarios para la suspensión del reparto a través del aplicativo Justicia XXI Web-TYBA, como se dispone en el artículo 1º del presente Acuerdo.

ARTICULO 3. El Tribunal Superior de Neiva informará al Área de Soporte Tecnológico la designación del nombramiento o encargo del despacho, para que ésta a su vez proceda a reanudar el reparto de procesos y acciones constitucionales a través del aplicativo Justicia XXI Web-TYBA.

ARTICULO 4. Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del artículo diecisiete del Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, al Juzgado 01 Penal Municipal de Pitalito, al Área de Soporte Tecnológico y al Tribunal Superior de Neiva.

ARTICULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/DPR